



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OMC EN MATERIA
DE MSF EN 2014: INFORMACIÓN GENERAL, PROCESO
DE SELECCIÓN Y FORMULARIO DE SOLICITUD**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

Revisión

1. La Secretaría de la OMC prevé organizar en 2014 varias actividades específicas de asistencia técnica en relación con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), que comprenden: el curso de aprendizaje electrónico MSF, seminarios nacionales sobre MSF, un taller temático sobre MSF en Ginebra, talleres regionales sobre MSF y un curso avanzado sobre MSF.² Estas actividades se centrarán principalmente en las disposiciones del Acuerdo MSF, en cuestiones relativas a su aplicación y en los debates más recientes que están teniendo lugar en el Comité MSF.³ El objetivo general de las actividades de asistencia técnica relacionadas con MSF es mejorar los conocimientos y la preparación de los funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros de la OMC y de países observadores ante la OMC con el fin de que puedan entender y aplicar mejor el Acuerdo MSF, se beneficien de sus disposiciones y refuercen su capacidad de participar en la labor del Comité MSF (para más información sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con el Acuerdo MSF, sírvanse consultar el sitio Web de la OMC en la siguiente dirección <http://www.wto.org/sps/ta>).

2. El presente documento brinda información detallada sobre cada una de las actividades de asistencia técnica de la OMC centrada específicamente en MSF prevista para 2014. Se indican las fechas, lugares, condiciones de participación y criterios de selección de los participantes, instrucciones para la presentación de solicitudes, plazos y requisitos previos, en su caso.

3. El documento está organizado en función de los diferentes tipos de actividades de asistencia técnica ofrecidas por la OMC centradas específicamente en MSF:

- curso de aprendizaje electrónico sobre el Acuerdo MSF;
- seminarios nacionales sobre MSF;
- taller temático sobre MSF;
- talleres regionales sobre MSF;
- curso avanzado sobre MSF, incluida la sesión de seguimiento.

4. El anexo I es un cuadro cronológico en el que se indican las fechas y las etapas para la presentación de solicitudes en todas las actividades de asistencia técnica en 2014 centradas específicamente en MSF.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Además de estas actividades de asistencia técnica centradas específicamente en MSF, la OMC ofrece cursos de formación en los que se enseña el Acuerdo MSF, como por ejemplo los cursos de introducción y de nivel medio para países menos adelantados (PMA), los cursos de política comercial regional y los cursos avanzados de política comercial.

³ Está previsto que el Comité MSF se reúna tres veces en 2014: los días 25 y 26 de marzo, 9 y 10 de julio y 15 y 16 de octubre. Durante las semanas de reunión del Comité podrían programarse reuniones informales y otros talleres relacionados con MSF. Estas fechas podrían modificarse.

5. La estructura de estas actividades específicas, su contenido, las personas a las que están destinadas, los requisitos previos, los ejercicios y el material didáctico se ajustarán a la estrategia de aprendizaje progresivo de la OMC (EAP).⁴ Por tanto, cada actividad se identifica según una escala que abarca desde el "nivel 1" (el menos avanzado, actividades de introducción) hasta el "nivel 3" (el más avanzado, actividades de formación en profundidad). Esta medición ayudará, entre otras cosas, a que, antes de presentar la solicitud, los candidatos sepan cuál es el nivel previsto de la actividad, y facilitará que la Secretaría evalúe si el perfil y la experiencia de un candidato se corresponden con ese nivel cuando se realice el proceso de selección, lo que contribuirá a asegurar que quienes participen en una determinada actividad puedan seguir los debates y contribuir a ellos con la máxima eficacia y tengan el mismo nivel de comprensión del Acuerdo MSF. El anexo II contiene más información sobre la estrategia de aprendizaje progresivo de la OMC y un cuadro en el que se indica el nivel de las distintas actividades de asistencia técnica centradas específicamente en MSF.

1 CURSO DE APRENDIZAJE ELECTRÓNICO SOBRE EL ACUERDO MSF

Nivel de esta actividad: 1 3

6. La OMC ofrece un curso sobre el Acuerdo MSF por medios electrónicos (Curso de aprendizaje electrónico MSF) para que funcionarios públicos de todo el mundo puedan adquirir conocimientos, utilizando una herramienta interactiva, acerca de las disposiciones y los principios básicos del Acuerdo MSF, la labor del Comité MSF y las diferencias motivadas por medidas sanitarias o fitosanitarias, que se han sometido al mecanismo de solución de diferencias de la OMC. Durante todo el curso, un funcionario de la Secretaría de la OMC interviene como tutor personal para aclarar las preguntas de los participantes relacionadas con MSF y responder a ellas. Aunque el curso de aprendizaje electrónico "Introducción a la OMC" contiene una breve introducción al Acuerdo MSF, el curso en línea sobre este Acuerdo es el más completo de primer nivel consagrado específicamente al tema.

7. El curso, que se ofrece en los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés e inglés), consta de ocho módulos que es preciso finalizar en tres meses. Al final de cada módulo se pide a los participantes que se sometan a una breve prueba en línea. Es necesario aprobar estas pruebas para superar el curso.

8. La superación del curso de aprendizaje electrónico MSF es un requisito previo para participar en otras actividades de asistencia técnica en MSF, por ejemplo los talleres regionales y el curso avanzado sobre MSF, pero **no garantiza** la selección para otras actividades de formación relacionadas con MSF. Los funcionarios públicos que ya han superado dicho curso, en cualquiera de los idiomas disponibles, *no* están obligados a realizarlo de nuevo.

9. La OMC ofrece el curso de aprendizaje electrónico MSF durante todo el año.

10. Si bien el material de aprendizaje electrónico está disponible gratuitamente en el sitio Web específico de la OMC, los participantes tienen que registrarse y presentar un formulario de designación para poder participar en un curso supervisado, acceder a los exámenes del módulo y obtener un certificado de la OMC.

11. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que deseen inscribirse en el curso de aprendizaje electrónico MSF deben acceder al sitio Web de formación de la Organización (<http://etraining.wto.org/>). Para inscribirse en un curso se deben rellenar y enviar dos formularios:

- a. **Formulario de inscripción en línea:** disponible en la sección "Cursos en línea" de <http://etraining.wto.org/>. Este formulario se rellena en línea y el sistema genera un número de inscripción que se utilizará en el "formulario de designación";

⁴ La principal finalidad de la estrategia de aprendizaje progresivo es promover niveles más avanzados de aprendizaje y desarrollar la autonomía de los participantes, con miras a crear una capacidad humana e institucional duradera en los países beneficiarios para que puedan participar de manera más efectiva en el sistema multilateral de comercio basado en normas.

- b. **Formulario de designación:** las autoridades gubernamentales competentes deben confirmar la participación del candidato. El formulario de designación también está disponible en la sección "Cursos en línea" de la página <http://etraining.wto.org/>. El formulario de designación debe enviarse cumplimentado bien por correo electrónico (escaneado) a ellearning.registration@wto.org bien por fax al número +41 22 739 5191.

12. En la página Web <http://etraining.wto.org/> se encontrará más información e instrucciones acerca del proceso de inscripción en el curso de aprendizaje electrónico MSF.

2 SEMINARIOS NACIONALES SOBRE MSF

Nivel de esta actividad: 1 3

13. Los países en desarrollo Miembros de la OMC y observadores ante la OMC pueden solicitar seminarios nacionales con el fin de hacer frente a necesidades de formación específica sobre el Acuerdo MSF y su aplicación. El país beneficiario y la Secretaría de la OMC elaboran de común acuerdo los programas de los seminarios nacionales. Es posible organizar seminarios nacionales que combinen el estudio de dos acuerdos: el Acuerdo MSF y el Acuerdo OTC, o el Acuerdo MSF y el Acuerdo sobre la Agricultura.

14. Los seminarios nacionales sobre MSF pueden tener un nivel más bajo (más introductorio) o más elevado (formación en profundidad, avanzada), dependiendo de las necesidades de formación identificadas por el Miembro solicitante y el nivel de conocimientos y experiencia de los participantes. También es posible organizar simultáneamente dos actividades nacionales para distintos participantes, por ejemplo, uno de introducción y otro de nivel avanzado. La Secretaría tratará de adaptar la estructura y el contenido de estos seminarios; tendrá en cuenta los particulares de cada solicitud y entablará consultas con el Miembro beneficiario durante la fase de preparación del seminario.

15. Para solicitar un seminario nacional sobre el Acuerdo MSF, los Miembros y los observadores deben rellenar y presentar el Formulario de Solicitud Nacional de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio⁵, disponible en línea en: <https://adobeformscentral.com/?f=xdwzKQdS1rW-ACYrvWhqtA>. El formulario debe presentarse acompañado de la carta oficial de solicitud, dirigida al Director del Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT). El formulario y la carta de solicitud pueden presentarse en línea, a través de esta página de Internet (<https://adobeformscentral.com/?f=xdwzKQdS1rW-ACYrvWhqtA>); también es posible imprimir los documentos y enviarlos por fax al número +41 22 739 57 64.

16. Debido al creciente número de solicitudes de celebración de seminarios nacionales sobre MSF recibidas en los últimos años, la Secretaría anima a los países Miembros y observadores a que presenten lo antes posible (preferentemente en el primer semestre del año) sus solicitudes para que estas actividades se puedan coordinar y preparar debidamente.⁶

3 TALLER TEMÁTICO SOBRE MSF

Nivel de esta actividad: 1 3

17. La Secretaría organizará un taller temático especial MSF en Ginebra (Suiza), dedicado a una de estas cuestiones: análisis de riesgo, buenas prácticas en materia de reglamentación o facilitación del comercio. Se celebrará el lunes 13 de octubre de 2014. Las reuniones informales y la reunión ordinaria del Comité MSF tendrán lugar del 14 al 16 de octubre de 2014.

18. El objetivo del taller es reunir a funcionarios encargados de la participación en el Acuerdo MSF, la comisión del Codex Alimentarius (Codex), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), o encargados de la aplicación de estos textos, para analizar en detalle y desde un punto de vista técnico el tema determinado.

⁵ Más información sobre el nuevo formulario de solicitud nacional en el documento JOB/TC/5.

⁶ Aunque se hará lo posible por atender las solicitudes de los países Miembros y observadores, la Secretaría no puede garantizar que dispondrá de los recursos necesarios para ofrecer todos los seminarios nacionales solicitados durante el año.

19. Podrán participar en el taller todos los delegados de los países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que asistan a la reunión del Comité MSF que tendrá lugar en octubre de 2014.

20. La OMC, con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD), patrocinará la participación de unos 50 funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros y observadores. La Secretaría considerará las solicitudes de funcionarios públicos de las capitales que tengan directamente responsabilidades en los ámbitos sanitario o fitosanitario. Tendrán preferencia las solicitudes presentadas por países menos adelantados (PMA) y por países en desarrollo Miembros y observadores que no hayan recibido ayuda recientemente para participar en un taller temático sobre el Acuerdo MSF. Se designará solo un participante de cada país.

21. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que reúnan los criterios mencionados y deseen solicitar su participación en el taller temático deberán seguir las instrucciones que figuran en el anexo III y presentar el formulario de solicitud en línea disponible en: <https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/>.

22. Los participantes seleccionados tendrán un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica (tarifa de excursión, si procede) y alojamiento, y el primer día recibirán las dietas correspondientes a la duración del taller y de las reuniones del Comité MSF (del 13 al 17 de octubre de 2014) además de los gastos de salida y llegada. Con antelación al taller se comunicarán otras disposiciones administrativas directamente a los participantes.

4 TALLERES REGIONALES SOBRE MSF

Nivel de esta actividad: 1 3

4.1 Presentación general

23. La Secretaría de la OMC organiza talleres regionales sobre el Acuerdo MSF que permiten a los participantes conocer a fondo el Acuerdo, su aplicación y las posibles implicaciones a nivel regional y nacional. En general, estos talleres se financian con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD).

24. Los talleres regionales también ofrecen a los funcionarios públicos la oportunidad de trabajar en cuestiones de MSF en distintos países en desarrollo para establecer contacto con sus homólogos de otros países en desarrollo de la región, facilitando el intercambio de información y de conocimientos sobre las mejores prácticas relacionadas con la aplicación del Acuerdo MSF.

25. En estos talleres regionales participan activamente como especialistas representantes del Codex, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), que aportan sus conocimientos y experiencia en sus esferas de especialidad. Además, la OMC puede invitar a entidades pertinentes, como organizaciones regionales e instituciones y organizaciones de desarrollo internacionales y regionales, así como a otras organizaciones de asistencia técnica y donantes bilaterales que se ocupan de cuestiones relacionadas con MSF, para que informen a los participantes de sus actividades más recientes.

4.2 Talleres regionales sobre MSF en 2014

26. En 2014 se organizarán tres talleres regionales sobre el Acuerdo MSF:

- Taller regional sobre MSF para Europa Central y Oriental, Asia Central y la región del Cáucaso;
- Taller regional sobre MSF para América Latina (en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo), y
- Taller regional sobre MSF para la región del Pacífico (en cooperación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico).

27. Detalles de estas tres actividades e instrucciones específicas en el anexo IV.

4.3 Proceso de selección

28. La Secretaría de la OMC llevará a cabo un proceso de selección encaminado a utilizar mejor los recursos disponibles, procurando que en los talleres regionales participen sólo personas cualificadas e idóneas. La Secretaría examinará las solicitudes enviadas por todos los países Miembros y observadores que puedan participar, siempre que la candidatura se reciba dentro de plazo y que el candidato reúna los requisitos exigidos. La Secretaría procurará hacer una selección equilibrada por especialidades, países de origen y género de los participantes.

29. La Secretaría seleccionará un máximo de treinta participantes para cada taller regional MSF.⁷ Estos talleres se destinan a funcionarios públicos que:

- a. tengan responsabilidades directas en el ámbito de las MSF, esto es, en organismos de notificación o servicios de información en materia de MSF o en puntos de contacto del Codex, la CIPF o la OIE; sean funcionarios de un Ministerio competente en la coordinación de los asuntos relativos a MSF y el comercio internacional; y
- b. puedan demostrar que tienen un nivel medio de comprensión de los principios y la estructura de la OMC y de los principios y disposiciones del Acuerdo MSF.

30. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que deseen solicitar su participación en los talleres regionales deberán seguir las instrucciones del apéndice IV y cumplimentar y presentar el formulario de solicitud en línea disponible en: <https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/>.

31. Antes de la selección definitiva, la Secretaría informará a los puntos de contacto con la OMC de los países Miembros y observadores (por ejemplo, la misión en Ginebra) de los candidatos de su gobierno cuya selección se propone.

32. La OMC proporcionará a los participantes seleccionados un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica (tarifa de excursión, si procede), pensión completa y servicios en el hotel en que se desarrolla la actividad (alojamiento, desayuno, cena, almuerzo y transporte terrestre aeropuerto-hotel-aeropuerto). Los participantes confirmados también recibirán 100 francos suizos para cubrir gastos menores. Esta cuantía se entregará durante las dos semanas posteriores al cierre de la actividad, a través de Western Union o una transferencia bancaria, y una vez que el participante haya regresado a su país de origen. Si la OMC emite billetes de avión con pernoctación en escalas, el participante recibirá 300 francos suizos por noche. La cuantía correspondiente se abonará en el curso de las dos semanas posteriores al cierre de la actividad, por el sistema de Western Union o de transferencia bancaria, y una vez que el participante haya regresado a su país de origen. Con antelación a cada actividad se comunicarán directamente a los participantes seleccionados otras disposiciones administrativas.

4.4 Requisitos para participar

33. Tendrán preferencia los candidatos que hayan superado el curso de aprendizaje electrónico MSF antes de presentar su solicitud. Todos los participantes deberán haber finalizado el curso de aprendizaje electrónico antes del comienzo del taller. Véase la sección 1 relativa a la inscripción en el curso de aprendizaje electrónico.

⁷ En el caso del **Taller regional sobre MSF para la región del Pacífico**, podría disponerse de un presupuesto superior para la participación de candidatos de países miembros de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, que no son miembros de la OMC. Aún no se ha confirmado. Se dará más información en la página Web de asistencia técnica MSF: <http://www.wto.org/sps/ta>.

5 CURSO AVANZADO SOBRE MSF Y SESIÓN DE SEGUIMIENTO

Nivel de esta actividad: 1 3

5.1 Presentación general

34. El Curso avanzado sobre MSF de 2014 se celebrará del **6 al 24 de octubre de 2014** en Ginebra (Suiza), en **español**. Este curso constituye una actividad de formación en profundidad y de carácter práctico sobre el Acuerdo MSF, concebida para estimular la intervención activa y el liderazgo de los participantes en asuntos relacionados con MSF, que van desde los problemas de aplicación en los países hasta las dificultades de acceso a los mercados que resultan de las medidas sanitarias y fitosanitarias y la forma de elaborar estrategias para superarlas. Otra finalidad es ayudar a los funcionarios públicos de países en desarrollo a incrementar su participación en el Comité MSF.

35. El curso comprende diversas sesiones y ejercicios prácticos relacionados con la aplicación del Acuerdo MSF. Las sesiones de la primera semana del curso tienen por finalidad que los participantes conozcan mejor el Acuerdo. Durante la segunda semana, los participantes asistirán al taller temático y a las reuniones del Comité MSF, lo que les permitirá conocer mejor su funcionamiento y familiarizarse con sus normas y procedimientos, además de participar en sus debates. En la tercera semana los participantes compararán sus experiencias y aprenderán más acerca de la aplicación de las disposiciones específicas del Acuerdo MSF, incluida la aplicación de conceptos y principios como los del análisis de riesgos, la armonización, la equivalencia, la regionalización y la transparencia. También se tratarán la solución de diferencias, la asistencia y la cooperación técnicas y el trato especial y diferenciado. El curso se completará con sesiones informativas a cargo de los delegados MSF. También intervendrán personas que asistieron anteriormente a este curso y que participan en el Comité MSF, para explicar a los participantes cómo están llevando a cabo sus propios planes de acción. En partes de este curso intervendrán expertos externos del Codex, la CIPF y la OIE.

36. Se pedirá a cada participante que elabore, con ayuda de los instructores, un plan de acción para afrontar al menos uno o dos problemas específicos de aplicación y/o de acceso a los mercados con que tropieza su país. Los participantes podrán reunirse frecuentemente con los instructores para examinar y desarrollar sus planes de acción. De regreso a sus países, los participantes deberán poner en práctica sus planes de acción y presentar informes periódicos de la evolución.

37. En junio de 2015 se organizará una sesión de seguimiento en la que los participantes en el curso avanzado sobre MSF informarán de la aplicación de sus planes de acción.

5.2 Proceso de selección

38. Para el curso avanzado sobre MSF la Secretaría seleccionará a un máximo de 25 participantes. Este curso se destina a funcionarios públicos, en particular aquellos que:

- a. tengan responsabilidades directas en el ámbito de las MSF (por ejemplo, especialistas en inocuidad de los alimentos o en protección zoonosaria o fitosanitaria) o sean funcionarios de un Ministerio competente en la coordinación de los asuntos relativos a MSF y el comercio internacional;
- b. puedan demostrar que tienen un nivel avanzado de comprensión de las disposiciones y la estructura de la OMC y de los principios y disposiciones del Acuerdo MSF, y deseen tomar iniciativas y asumir un liderazgo; y
- c. tengan un dominio del español oral y escrito.

39. Los funcionarios públicos de países Miembros de la OMC y observadores ante la OMC que deseen solicitar su participación en el curso avanzado sobre MSF deberán seguir las instrucciones del apéndice V y cumplimentar y presentar el formulario de solicitud en línea disponible en: <https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/>.

40. Antes de la selección definitiva, la Secretaría informará a los puntos de contacto con la OMC de los países Miembros y observadores (por ejemplo, la misión en Ginebra) de los candidatos de su gobierno cuya selección se propone.

41. La OMC proporcionará a los participantes seleccionados un pasaje de avión de ida y vuelta en clase económica (tarifa de excursión, si procede) y alojamiento, y las dietas correspondientes a la duración del curso, además de los gastos de salida y llegada según la tarifa aplicable en la OMC. Estas dietas y gastos serán entregados por la OMC al participante durante la actividad. Con antelación al curso se comunicarán directamente a los participantes seleccionados otras disposiciones administrativas.

5.3 Requisitos para participar

42. Para participar en el curso avanzado sobre MSF es preciso reunir dos requisitos:

- a. Todos los candidatos deberán haber superado el curso de aprendizaje electrónico MSF antes de presentar su solicitud. No se tendrán en cuenta las solicitudes de los candidatos que no hayan superado el curso de formación electrónica MSF. Véase la sección 1 relativa a la inscripción en el curso de aprendizaje electrónico.
- b. Antes del comienzo del curso, los candidatos seleccionados recibirán un cuestionario para evaluar el nivel de aplicación del Acuerdo MSF en sus países. Para participar en el curso es obligatorio cumplimentar y presentar las respuestas al cuestionario.

ANEXO I

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADAS CON LAS MSF EN 2014 - CUADRO CRONOLÓGICO

Actividad	Requisitos previos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Curso de aprendizaje electrónico sobre MSF (español, francés e inglés)	Certificado OMC reservado a los funcionarios registrados de los Miembros de la OMC y observadores ante la Organización	<i>Cursos disponibles a lo largo de todo el año^o</i> →											
Taller regional sobre MSF para Europa Central y Oriental, Asia Central y la región del Cáucaso	Curso de aprendizaje electrónico MSF*	<i>Solicitudes aceptadas hasta el 6 de junio</i> →					Resultados de la selección			Taller del 8 al 11 de sept.			
Taller regional MSF para América Latina	Curso de aprendizaje electrónico MSF*	<i>Solicitudes aceptadas hasta el 6 de junio</i> →						Resultados de la selección					Taller del 11 al 14 de noviembre
Taller regional MSF para la región del Pacífico	Curso de aprendizaje electrónico MSF*	<i>Solicitudes aceptadas hasta el 6 de junio</i> →						Resultados de la selección					Taller (fechas sin confirmar)
Curso avanzado MSF de 2014 (en español)	Curso de aprendizaje electrónico MSF* Cumplimentación y presentación del cuestionario previo al curso	<i>Solicitudes aceptadas hasta el 6 de junio</i> →					Resultados de la selección			Entrega de las respuestas al cuestionario		Curso del 6 al 24 de octubre	
Taller temático MSF (tema aún no confirmado)	Reservado a funcionarios con responsabilidades directas en MSF	<i>Solicitudes aceptadas hasta el 6 de junio</i> →					Resultados de la selección					Taller y reuniones del Comité MSF del 13 al 17 de octubre	

^o Aunque los cursos de aprendizaje electrónico se imparten a lo largo de todo el año, el alumno debe finalizar su curso en el plazo de tres meses después de haber comenzado el proceso.

* Tendrán preferencia los candidatos que hayan superado el curso de aprendizaje electrónico de la OMC sobre el Acuerdo MSF antes de presentar su solicitud.

Todos los participantes deberán haber finalizado el curso de aprendizaje electrónico antes del comienzo del taller. Véanse las explicaciones que figuran en la sección I del presente documento.

ANEXO II

ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE PROGRESIVO¹ ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADAS CON LAS MSF

1. Sabiendo que las actividades que organiza la OMC para crear capacidad deben ser coherentes y complementarias, el Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) ha desarrollado una estrategia progresiva para promover niveles más avanzados de aprendizaje y desarrollar la autonomía de los participantes, con miras a crear una capacidad humana e institucional duradera en los países beneficiarios para que puedan participar de manera más efectiva en el sistema multilateral de comercio basado en normas.

2. Es así que se han identificado dos grandes categorías de participantes en la creación de capacidad de la OMC:

- a. son **"generalistas"** los funcionarios que necesitan tener un conocimiento general de la OMC para realizar su trabajo, como los funcionarios de las capitales encargados de las cuestiones relativas a la OMC o los delegados destinados en misiones en Ginebra responsables de los asuntos relacionados con la OMC;
- b. son **"especialistas"** los funcionarios que necesitan tener un conocimiento profundo de una esfera determinada, como los funcionarios encargados de una cuestión específica en un ministerio de la capital (por ejemplo, los que se ocupan de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias).

3. Siguiendo esta estrategia, cada actividad de asistencia técnica sobre MSF ha sido categorizada basándose en una escala de tres niveles de formación, que van del "nivel 1" (el menos avanzado, actividades de introducción) al "nivel 3" (el más avanzado, actividades de formación en profundidad).

Estrategia de aprendizaje progresivo	
Nivel	Actividad de asistencia técnica sobre MSF
1 y 2	Curso de aprendizaje electrónico sobre el Acuerdo MSF ²
2	Seminarios nacionales sobre MSF ³
2 y 3	Taller temático sobre MSF, en Ginebra
2 y 3	Talleres regionales sobre MSF ⁴
3	Curso avanzado sobre MSF, en Ginebra

¹ Más información sobre la estrategia de aprendizaje progresivo de la OMC en JOB/TC/7.

² Si bien el curso de formación electrónica del nivel 1 "Introducción a la OMC" incluye una introducción al Acuerdo MSF, este curso en línea sobre el Acuerdo MSF es el más completo de primer nivel dedicado específicamente a este tema.

³ Los seminarios nacionales sobre MSF pueden tener un nivel más bajo (más introductorio) o más elevado (formación en profundidad, avanzada), dependiendo de las necesidades de formación identificadas por el Miembro solicitante, y el nivel de conocimientos y experiencia de los participantes. La Secretaría tratará de adaptar la estructura y el contenido de estos seminarios con arreglo a cada solicitud específica y a través de consultas con el Miembro beneficiario durante la fase de preparación del seminario.

⁴ En general, la formación impartida en los talleres regionales sobre MSF será más avanzada que la ofrecida en los seminarios nacionales sobre MSF, dado que también se centrará en los desafíos regionales y los asuntos de coordinación. Al determinar el nivel de cada taller regional, la Secretaría tendrá en cuenta el grado de aplicación del Acuerdo MSF por los países participantes (por ejemplo, a través de la participación en el Comité MSF, el número de notificaciones, etc.), así como el nivel general entre los candidatos seleccionados.

ANEXO III

TALLER TEMÁTICO SOBRE MSF EN 2014

Título de la actividad	Taller temático MSF (<i>no se ha confirmado el tema</i>)
Fechas	13 a 17 de octubre de 2014¹
Lugar	Ginebra (Suiza)
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Países menos adelantados y en desarrollo Miembros de la OMC y observadores ante la Organización.
Requisitos previos	Sólo pueden solicitar la inscripción los funcionarios públicos que tienen responsabilidades directas en MSF. Tendrán preferencia las solicitudes presentadas por países menos adelantados (PMA) y por países en desarrollo Miembros y observadores ante la Organización que no hayan recibido ayuda recientemente para participar en un taller temático sobre el Acuerdo MSF. Se designará solo un participante de cada país. Dominio del inglés, francés o español.
Solicitud	Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea que encontrarán en el siguiente enlace: https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/ Los candidatos deben remitir el impreso de solicitud en línea a más tardar el <u>6 de junio de 2014</u> . No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.
Resultados de la selección	Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, en julio de 2014. En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados. Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente los datos de su pasaporte: número, lugar y fecha de expedición, y fecha de expiración.

¹ En estas fechas está prevista la asistencia de los participantes a las reuniones informales y la reunión formal del Comité MSF.

ANEXO IV

TALLERES REGIONALES SOBRE MSF EN 2014

Título de la actividad	Taller regional sobre MSF para Europa Central y Oriental, Asia Central y la región del Cáucaso
Fechas	8 a 11 de septiembre de 2014
Lugar	Instituto Conjunto de Viena (Austria)
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Afganistán, Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Irán, Israel, Kazajstán, República Kirguisa, ex República Yugoslava de Macedonia, República de Moldova, Montenegro, Federación de Rusia, Serbia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.
Requisitos previos	Tendrán preferencia los candidatos que hayan superado el curso de aprendizaje electrónico MSF antes de presentar su solicitud. Todos los participantes deberán haber finalizado el curso de aprendizaje electrónico antes del comienzo del taller. Enlace al curso de aprendizaje electrónico: http://etraining.wto.org/ . Dominio del inglés.
Solicitud	Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea que encontrarán en el siguiente enlace: https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/ Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea a más tardar el <u>6 de junio de 2014</u> . No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.
Resultados de la selección	Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, en julio de 2014. En su debido momento, se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados. Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente los datos de su pasaporte: número, lugar y fecha de expedición, y fecha de expiración.

Título de la actividad	Taller regional sobre MSF para América Latina (en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID)
Fechas	11 a 14 de noviembre de 2014
Lugar	Montevideo (Uruguay)
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Argentina, República Bolivariana de Venezuela, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, <i>Cuba</i> ¹ , República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay.
Requisitos previos	Tendrán preferencia los candidatos que hayan superado el curso de aprendizaje electrónico MSF antes de presentar su solicitud. Todos los participantes deberán haber finalizado el curso de aprendizaje electrónico antes del comienzo del taller. Enlace al curso de aprendizaje electrónico: http://etraining.wto.org/ . Dominio del español.
Solicitud	Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea que encontrarán en el siguiente enlace: https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/ Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea a más tardar el <u>6 de junio de 2014</u> . No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.
Resultados de la selección	Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, en agosto de 2014. En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados. Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente los datos de su pasaporte: número, lugar y fecha de expedición, y fecha de expiración.

¹ La OMC sufragará la participación de los candidatos seleccionados de Cuba.

Título de la actividad	Taller regional MSF para la región del Pacífico (en cooperación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico)
Fechas	Noviembre/diciembre de 2014 (fechas aún no confirmadas)
Lugar	No se ha confirmado
Reúnen las condiciones necesarias	<p>Miembros de la OMC²: Fiji, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Vanuatu</p> <p>Podría disponerse de un presupuesto superior para la participación de candidatos de países miembros de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, que no son miembros de la OMC.³ Aún no se ha confirmado. Se dará más información en la página Web de asistencia técnica MSF: http://www.wto.org/sps/ta.</p>
Requisitos previos	<p>Tendrán preferencia los candidatos que hayan superado el curso de aprendizaje electrónico MSF antes de presentar su solicitud. Todos los participantes deberán haber finalizado el curso de aprendizaje electrónico antes del comienzo del taller. Enlace al curso de aprendizaje electrónico: http://etraining.wto.org.</p> <p>Dominio del inglés.</p>
Solicitud	<p>Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea que encontrarán en el siguiente enlace:</p> <p>https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/</p> <p>Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea a más tardar el 6 de junio de 2014.</p> <p>No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.</p>
Resultados de la selección	<p>Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, en agosto de 2014.</p> <p>En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.</p> <p>Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente los datos de su pasaporte: número, lugar y fecha de expedición, y fecha de expiración.</p>

² La OMC sufragará la participación de sus Miembros de la región del Pacífico.

³ Islas Cook, Estados Federados de Micronesia, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, República de las Islas Marshall, Tuvalu.

ANEXO V**CURSO AVANZADO SOBRE MSF DE 2014**

Título de la actividad	Curso avanzado sobre MSF de 2014 (en español)
Fechas	6 a 24 de octubre de 2014
Lugar	Ginebra (Suiza)
Miembros de la OMC y observadores ante la Organización que reúnen las condiciones necesarias	Países menos adelantados y en desarrollo Miembros de la OMC y observadores ante la Organización.
Requisitos previos	<p>Finalización satisfactoria del curso de aprendizaje electrónico de la OMC sobre el Acuerdo MSF.</p> <p>Los candidatos deben superar el curso de aprendizaje electrónico MSF antes de presentar su solicitud. No se tendrán en cuenta las solicitudes de los candidatos que no hayan superado este curso de formación electrónica. Enlace al curso de aprendizaje electrónico: http://etraining.wto.org/.</p> <p>Para participar en el curso es obligatorio cumplimentar y remitir las respuestas al cuestionario.</p> <p>Los candidatos preseleccionados deberán enviar una carta de motivación.</p> <p>Dominio del español oral y escrito.</p>
Solicitud	<p>Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea que encontrarán en el siguiente enlace:</p> <p>https://worldtradeorganization.wufoo.eu/forms/2014-wto-sps-technical-assistanceapplication-form/</p> <p>Los candidatos deben rellenar y presentar el formulario de solicitud en línea a más tardar el <u>6 de junio de 2014</u>.</p> <p>No se tendrán en cuenta los formularios incompletos o enviados fuera de plazo.</p>
Resultados de la selección	<p>Se informará solamente a los candidatos seleccionados de los resultados de la selección, en julio de 2014.</p> <p>En su debido momento se proporcionará información administrativa y logística a los candidatos seleccionados.</p> <p>Los candidatos seleccionados deberán facilitar inmediatamente los datos de su pasaporte: número, lugar y fecha de expedición, y fecha de expiración.</p>